

**HOY VIERNES 14 DE
SEPTIEMBRE DE 1990**

PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

**Preocupación por pensionados
La negativa de los legisladores**

La suerte de los pensionados es un asunto que preocupa centralmente al director del Instituto Mexicano del Seguro Social, don Ricardo García Sainz, pero parece que no tanto a los legisladores priístas. El mismo día en que el funcionario que dirige la seguridad social, al informar sobre sus actividades del primer semestre, establecía como requisito el que se reformara la ley, para

aumentar el monto de las pensiones, la mayoría priísta en la Comisión Permanente rehusó citar a un periodo extraordinario de sesiones que abordara la cuestión.

Dijo al respecto García Sainz:

“A pesar de que en 1989 se aumentó el importe global de las pensiones, asignaciones familiares y ayudas asistenciales en 134 por ciento, incrementando las pensiones mínimas en el 38 por ciento del total de los pensionados al 72.8 por ciento del salario mínimo anual de la zona económica respectiva; en el 17 por ciento de los casos al 78.7 por ciento; y en el 45 por ciento al 87.3 por ciento de dicho salario mínimo, existen aún constantes expresiones de insuficiencia en las personas que las reciben, ante distintos foros e instancias gubernamentales y, sobre todo, ante la Honorable Cámara de

Diputados.

“Se ha cumplido escrupulosamente con los pagos de las pensiones en los términos de ley y, por tanto, para poder aumentar su monto se requeriría de una reforma legal que contemplara, simultáneamente, la fuente de su financiamiento. Es indispensable reiterar que nuestro equilibrio financiero es sólido, pero que estamos ejerciendo al máximo la capacidad redistribuidora de la institución”.

En efecto, el artículo 168 de la Ley del Seguro Social estipula que las pensiones sean del 70 por ciento del salario mínimo. Legisladores panistas propusieron ya la revisión de ese artículo. Frente a esa proposición, la primera comisión de trabajo de la Permanente dijo haberse “perca-

do por edad avanzada que se derivan de la Ley del Seguro Social, al monto del salario mínimo vigente en el Distrito Federal. Se trata de una cuestión de gran importancia y donde, en efecto, existen iniciativas y estudios realizados por las Comisiones de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social de la propia Cámara de Diputados.

“Para considerar esta cuestión con el debido cuidado, estimamos conveniente poder establecer el conocimiento de condiciones reales que nos permitan hacer un pronunciamiento al respecto y, posteriormente, con base en ello, proceder a la atención de la propuesta planteada por los representantes del Partido de Acción Nacional.

“En este sentido, deseamos proponer se constituya una subcomisión de estudio de la propia Primera Comisión de Trabajo, que a partir de una integración plural se aboque al desahogo expedito de

entrevistas a funcionarios públicos del Ejecutivo federal, a efecto de explorar la sustentación financiera del contenido de la propuesta que subyace en la iniciativa de reformas al artículo 168 de la Ley del Seguro Social”.

Por su parte, los diputados Sergio Quiroz, del PPS, y Luis Vicente Coca, del PARM, habían propuesto que ese asunto, y otros relacionados con las declinantes condiciones de vida de los asalariados, se abordaran en un periodo extraordinario de sesiones, que la Permanente se reservó citar. Es decir, se negó a hacerlo.

Nadie duda de la gran sensatez que se requiere en un caso como este, pues sería irresponsable simplemente reformar la ley sin parar mientes en la disponibilidad real de recursos. Pero tampoco negaría nadie el sentido de urgencia que el tema requiere y al que no son sensibles los diputados y senadores que dejaron el asunto para después.